



REGLAMENTO DE CONCURSOS DE DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DE SUELOS

TÍTULO I. Del objetivo del concurso

Artículo 1. El concurso de descripción morfológica y evaluación de suelos (en adelante el concurso) busca que lo/as, estudiantes de pre y postgrado de la Universidades chilenas puedan profundizar en las competencias específicas en identificar los suelos como herramienta necesaria para la gestión sostenible de los sistemas silvoagropecuarios y naturales, así como también para reforzar las competencias de liderazgo y trabajo en equipo.

TÍTULO II. De las reglas del concurso

Artículo 2. Las reglas del concurso se regirán por un Manual de campo redactado por integrantes de la Sociedad Chilena de la Ciencia del Suelo y que está basado en los textos editados y publicados por el USDA Soil Taxonomy y Soil Survey Manual*.

Artículo 3. En el concurso participarán estudiantes de pre y postgrado que representarán a las Universidades chilenas. Cada equipo estará constituido por 4 integrantes quienes representarán a una Universidad. Cada equipo tendrá un entrenador/a que será un académico/a de su Universidad y miembro activo de la SChCS quien será el encargado de realizar la inscripción oficial del equipo. El proceso de selección de los/as 4 integrantes de cada equipo en cada Universidad será definido por la institución respectiva. Cada Universidad participante podrá solicitar la inscripción de un segundo equipo si lo estima conveniente. Se sugiere, cuando sea posible, priorizar criterios de paridad de género en los equipos participantes.

Artículo 4. El o La entrenador de los equipos concursantes no puede integrar la comisión organizadora del concurso.

Artículo 5. Los equipos participarán en un concurso grupal y otro individual según las reglas establecidas en el Manual de campo.

Artículo 6. Los equipos y sus integrantes serán identificados con un número romano y letra que deberán utilizar en sus hojas de respuesta. La identificación de cada grupo será resguardada en un sobre por el/la Presidenta o por un miembro de la Directiva de la de la SChCS quien actuará como ministro/a de fe. La identificación de los equipos será revelada a la Comisión de Evaluación del concurso una vez que hayan sido corregidas todas las hojas de respuesta.

Artículo 7. En la ceremonia de cierre de los Encuentros de Jóvenes Investigadores en las Ciencias del Suelo (EJICS) y de los Congresos Nacionales se realizará la ceremonia de premiación de los cuatro primeros lugares de los concursos grupal e individual.

Artículo 8. Los cuatro primeros lugares del último concurso individual realizado podrán representar a la SChCS en el siguiente concurso regional o mundial que sea organizado como una actividad oficial de la Unión Internacional de la Ciencia del Suelo (IUSS).

TÍTULO III. De la Comisión organizadora

Artículo 9. Será función de la Comisión la organización de los concursos que se realizarán como una actividad complementaria a los Encuentros de Jóvenes Investigadores en las Ciencias del Suelo (EJICS) y de los Congresos Nacionales de las Ciencias del Suelo patrocinados por la Sociedad Chilena de la Ciencia del Suelo (SChCS).

Artículo 10. La Comisión estará conformada por tres jueces y tres secretarios/as de tres instituciones diferentes quienes serán responsables de la realización del concurso. Los jueces serán los responsables de generar las pautas de evaluación de la descripción del sitio y morfológica de suelos, mientras que los/as secretarios apoyarán en todas las labores logísticas y de supervisión de la actividad. Los jueces y secretarios deberán ser socios activos (cuotas al día) de la SChCS y deberán representar a sus instituciones. La comisión se encargará de compartir las pautas de evaluación a los entrenadores de cada equipo al término del concurso.

Junto con la comisión se invitará a participar de forma voluntaria a:

- Un miembro de la institución organizadora del EJICS o Congreso Nacional, en el caso que no sea parte de la comisión antes descrita.
- Expertos/as externos: se considerarán como expertos/as externos a especialistas en suelo locales e internacionales participantes de las instancias por voluntad o invitación de la SChCS.
- Voluntarios/as: cada institución puede tener especialistas en suelo, estudiantes de postgrado o graduados de programas con formación en suelos, que desarrollen labores de apoyo voluntario en las actividades del concurso, como: guía de terreno, cronometradores y soporte logístico. Estos

voluntarios/as deberán ser miembros activos de la SChCS o de los jóvenes investigadores de las ciencias del suelo y que no se encuentren concursando o sean entrenadores de equipos participantes.

Artículo 11. Al término del concurso, la comisión evaluará la continuidad, el reemplazo o la rotación de funciones de los miembros activos. Informando a la directiva vigente de la SChCS, mediante un acta de cierre de las actividades y los resultados del concurso.

Artículo 12. Será responsabilidad de la comisión de concursos de descripción de morfología de suelos dejar a disposición de todas las instituciones y participantes las bases del concurso y el manual de campo en versión del último concurso realizado y de la comunicación oportuna de modificaciones realizadas a los documentos oficiales. Esta disponibilidad deberá tener un periodo no inferior a 3 meses de la fecha del concurso. También la comisión deberá informar a los participantes los resultados del concurso.

Artículo 13. Será responsabilidad de la SChCS el llamado a concurso de descripción morfológica de suelos y la comunicación de fechas de apertura y cierre del concurso.

Artículo 14. Será responsabilidad de la comisión organizadora del concurso de descripción morfológica de suelos y de la SChCS el habilitar canales de comunicación para las inscripciones de los equipos, preguntas frecuentes y comunicados previos del concurso.

TÍTULO IV. De la institución organizadora de los Congresos Nacionales y EJICS

Artículo 14. La institución organizadora de los Congresos Nacionales y EJICS de la SChCS se compromete a prestar todo el apoyo logístico para la realización del concurso de descripción morfológica de suelos, facilitando un sector seguro y amplio para la actividad, una sala para el trabajo de la Comisión organizadora del concurso y transporte de los participantes a los sitios de realización del concurso. La fecha y lugar del concurso serán acordados entre la Comisión organizadora del concurso y los organizadores del Congreso Nacional o EJICS.

*Documento de referencia: “*Casanova, M., Salazar, O., Valle, S., Zúñiga, F. 2024. Manual de campo, I Concurso Nacional de descripción de suelos. Universidad de Chile, Universidad Austral de Chile, Sociedad Chilena de la Ciencia del Suelo*”, que será actualizado y adecuado para la zona edáfica de Chile donde se realice el concurso.